



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TULTITLÁN, MÉXICO.

NOMBRE:		TRÁMITE:	<input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIO:
Solicitud de Baja de cuenta del Servicio por duplicidad o fusión de predio o lotes.				
DESCRIPCIÓN:				
El trámite se realizará cuando el usuario solicite una baja de cuenta del servicio por duplicidad o cuando realice una fusión del predio o lotes, manifestando y justificando el motivo.				
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículos 78 fracción IV, del Reglamento de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios; Artículo 56, Fracción III del Reglamento Interno de Organización y Funcionamiento del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tultitlán, México.		
DOCUMENTO A OBTENER:		Constancia de trámite referente a la solicitud para baja definitiva de la cuenta del servicio.	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Permanente
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI <input type="checkbox"/>	NO <input checked="" type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB:	No aplica
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Cuando las y los usuarios manifiesten duplicidad o fusión de predio o lotes.		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		Sí, para verificar las condiciones de los Servicios contratados en el predio o inmueble, además de corroborar los datos sobre el domicilio de la cuenta asociada.		
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO:
PERSONAS FÍSICAS				
1. Solicitud por escrito a través del formato único de movimiento de baja de cuenta del Servicio.		SI	1	Artículos 86 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. Artículos 60, 61, 81, 82, 92, 93, 106, 112, 116, 118, 136 y 140 Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.
2. Identificación oficial del Contribuyente y en su caso, carta poder simple dirigida al Organismo, con identificaciones del apoderado y dos testigos (en caso de no ser el titular quien tramite).		SI	1	
3. Documento que acredite la propiedad y/o posesión, (escritura pública expedida por notario público, resolución de autoridad judicial o administrativa), en caso de copropiedad, deberá presentar el acuerdo o documento en el que conste la autorización de la gestión del servicio por los copropietarios. En su caso documento de fusión de predio o lotes.		SI	1	
4. Boleta de predio actual (según aplique).		SI	1	

Paiza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Código Postal 54900.

55. 2620 8900



Seguimos Transformando Tultitlán



@22_24Tultitlan



Seguimos Transformando Tultitlán

www.tultitlan.gob.mx

Seguimos Transformando Tultitlán



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

5. Recibo de Pago de los Derechos de Suministro de agua potable, drenaje y alcantarillado al corriente de la cuenta reconocida.	SI	I	
6. Verificación y/o inspección de los Servicios contratados en inmueble	SI	I	
Nota. En caso de contar físicamente con dos o más servicios el Organismo se reserva el derecho de llevar a cabo la cancelación de los mismos.			
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS			
1. Solicitud por escrito a través del formato único de movimiento de baja de cuenta del Servicio.	SI	I	
2. Acta Constitutiva.	SI	I	
3. Poder Notarial anexando la identificación del Representante legal.	SI	0	
4. Documento que acredite la propiedad y/o posesión, (escritura pública expedida por notario público, resolución de autoridad judicial o administrativa), en caso de copropiedad, deberá presentar el acuerdo o documento en el que conste la autorización de la gestión del servicio por los copropietarios. En su caso documento de fusión de predio o lotes.	SI	I	Artículos 86 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. Artículos 60, 61, 81, 82, 92, 93, 106, 112, 116, 118, 136 y 140 Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.
5. Boleta de predio actual (según aplique).	SI	I	
6. Recibo de Pago de los Derechos de Suministro de agua potable, drenaje y alcantarillado al corriente de la cuenta reconocida.	SI	I	
7. Verificación y/o inspección de los Servicios contratados en inmueble	SI	I	
Nota. En caso de contar físicamente con dos o más servicios el Organismo se reserva el derecho de llevar a cabo la cancelación de los mismos.			
INSTITUCIONES PÚBLICAS			
1. Solicitud por escrito a través del formato único de movimiento de baja de cuenta del Servicio.	SI	I	
2. Documento de Creación o decreto.	SI	I	
3. Nombramiento del cargo anexando copia identificación oficial.	SI	I	
4. Documento que acredite la propiedad y/o posesión, (escritura pública expedida por notario público, resolución de autoridad judicial o administrativa), en caso de copropiedad, deberá presentar el acuerdo o documento en el que conste la autorización de la gestión del servicio por los copropietarios. En su caso documento de fusión de predio o lotes.	SI	I	Artículos 86 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. Artículos 60, 61, 81, 82, 92, 93, 106, 112, 116, 118, 136 y 140 Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.
5. Boleta de predio actual (según aplique).	SI	I	



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

6.	Recibo de Pago de los Derechos de Suministro de agua potable, drenaje y alcantarillado al corriente de la cuenta reconocida.	SI	I	
7.	Verificación y/o inspección de los Servicios contratados en inmueble	SI	I	
	Nota. En caso de contar físicamente con dos o más servicios el Organismo se reserva el derecho de llevar a cabo la cancelación de los mismos.	SI	I	
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	5 días hábiles			
COSTO:	Gratuito	No aplica		
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	No	TARJETA DE CRÉDITO	No
			TARJETA DE DÉBITO	No
			EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	
			No	No
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	No aplica			
OTRAS ALTERNATIVAS:	No aplica			
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRAMITE	Siempre que se cumpla con los requisitos			
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	Si aplica			
DEPENDENCIA U ORGANISMO:			UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:	
Organismo Público Descentralizado, para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tultitlán, México.			Padrón Archivo y Procesos Informáticos	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Ing. Eloy Espinosa Montoya, Director General del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tultitlán, México.		
DOMICILIO:	CALLE:	Av. Isidro Fabela	NO. INT. Y EXT.:	72-A
COLONIA:	Barrio de Nativitas		MUNICIPIO:	Tultitlán, Estado de México.
C.P.:	54900	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a viernes de 09:00 a 18:00 horas.	
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
55	58883333	142	No aplica	padronarchivopi@apast.gob.mx

OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO				
OFICINA:	No aplica			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No aplica			
DOMICILIO:	CALLE:	No aplica		NO. INT. Y EXT.:
		No aplica		No aplica
COLONIA:	No aplica		MUNICIPIO:	No aplica
C.P.:	No aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	No aplica	
LADA:	TELÉFONOS:	EXT.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
FORMATO(S) DESCARGABLES	No aplica			

Paiza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Código Postal 54900.

55. 2620 8900



Seguimos Transformando Tultitlán



@22_24Tultitlan



Seguimos Transformando Tultitlán

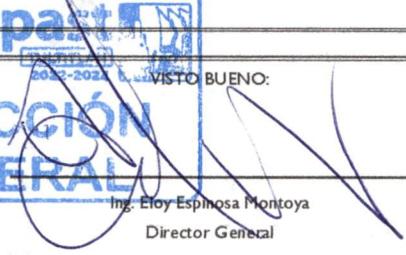
www.tultitlan.gob.mx

Seguimos Transformando Tultitlán



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

INFORMACIÓN ADICIONAL	
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Es necesario tener cubierto el pago de los servicios de la cuenta duplicada que se pretende dar de baja?
RESPUESTA:	No, únicamente que se acredite el pago por los servicios del inmueble relacionado.
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Por qué debo presentar mis pagos de derechos de conexiones de agua y drenaje?
RESPUESTA:	Para acreditar que cuenta con pagos relacionados a la contratación del servicio actual.
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Puedo realizar la baja definitiva de la toma principal o cuenta madre?
RESPUESTA:	No, la baja definitiva sólo se efectuará en derivaciones.
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	
No aplica	

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
 Lic. Berenice Castro Fernández Subdirectora General	 Ing. Eloy Espinosa Montoya Director General	17/02/2023